

VISTO:

Que, es menester facilitar a la ciudadanía el acceso a la información a través de las redes que permita realizar un recorrido por las calles de nuestra ciudad con sólo tener acceso a internet.

Que en tal sentido la empresa Google, mediante el programa Google Street permite realizar un recorrido virtual por las calles de las ciudades del mundo.

Que toda persona que desee visitar nuestra ciudad, o contratar empresas de esta localidad, podría visitarla previamente desde su computadora, las 24 horas del día los 365 días del año, y

CONSIDERANDO:

Que, Google Street View es una prestación de Google Maps y de Google Earth que proporciona panorámicas a nivel de calle (360 grados de movimiento horizontal y 290 grados de movimiento vertical), permitiendo a los usuarios ver partes de las ciudades seleccionadas y sus áreas metropolitanas circundantes.

Que para que las personas tengan acceso a dichas imágenes resulta menester adherir al programa de dicha compañía, y que ello no tiene costo alguno para el erario público.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2928/17**

**AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA ADHERIR A  
PROGRAMA GOOGLE STREET DE GOOGLE INC.**

**Artículo 1º.-** AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones ante GOOGLE INC. para el relevamiento fotográfico de las calles de la ciudad de General Deheza para el programa GOOGLE STREET VIEW, y en su caso para la suscripción del contrato de comodato de acceso a las cámaras fotográficas y tecnología respectiva a sus efectos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 06 días del mes de Marzo del año 2017.-